Firmado electrónicamente por Carlos Borao Mateo, JEFE/A DE SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA Y REGIMEN JURIDICO, María Asunción Sanmartín Mora, Jefa de Servicio de Régimen Económico y Contratación. El 24/02/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVCJ4E18X2D71L01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE 39 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR ONDAS HERTZIANAS TERRESTRES (TDT LOCAL Y FM), CON ÁNIMO DE LUCRO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Asistentes:

- **Doña María Asunción Sanmartín Mora**, *que actúa como Presidenta de la Mesa de Valoración.*
- **Doña Gloria Melendo Segura,** *que actúa como Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos.*
- **Doña Adoración Andreu Lope**, *que actúa como Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Intervención General.*
- **Doña Laura San Nicolás Lapuente**, *que actúa como Vocal de la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual.*
- **Don Germán Sanz Clavel**, *que actúa como Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experto en el ámbito audiovisual.*
- **Doña Ana Segura Anaya**, *que actúa como Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual.*
- **Don Carlos Borao Mateo**, *que actúa como Secretario de la Mesa de Valoración.*

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2022, siendo las 12,00 horas se reúnen telemáticamente las personas al margen relacionadas, cada una de ellas con el carácter que se expone y nombradas todas ellas por Orden de 4 de noviembre de 2014 del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, para tratar el siguiente y único asunto del orden del día:

- Nueva valoración y propuesta de adjudicación de la licencia de FM de Grañén, tras la Sentencia firme nº 368/2019, de 8 de octubre de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (P.O. nº 296/2015).

En primer lugar, toma la palabra la Presidenta de la Mesa de Valoración para dar cuenta de la firmeza de la Sentencia de referencia, que estima el recurso de Radio Popular, SA contra la Resolución de 28 de abril de 2015 del Consejero de Presidencia y Justicia por la que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de 39 licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual por ondas hertzianas (tdt local y fm) con ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2014 del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Valoración indica que de conformidad con el apartado segundo del fallo de la Sentencia se reconoce como situación jurídica individualizada el derecho de la actora a que por la Administración se efectúe una nueva valoración ajustada a derecho, de las ofertas presentadas, de conformidad con lo razonado en esta Sentencia, otorgándose la adjudicación de la licencia a quien obtenga mayor puntuación.

En este sentido, la Presidenta de la Mesa comenta que, según el fundamento jurídico quinto de la Sentencia y por las razones expuestas en el mismo, debe minorarse la oferta de Radiodifusiones Altoaragonesas en 10 puntos. Dicha minoración debe realizarse sobre la puntuación obtenida en el apartado g) de la Fase II de valoración (Sobres B2 “Documentación técnica para valorar los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”).

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la valoración total de las ofertas presentadas para la licencia de FM de Grañén fueron las siguientes:

Firmado electrónicamente por Carlos Borao Mateo, JEFE/A DE SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA Y REGIMEN JURIDICO, María Asunción Sanmartín Mora, Jefa de Servicio de Régimen Económico y Contratación. El 24/02/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVCJ4E18X2D71L01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON

FM GRAÑEN	SOBRE B1	SOBRE B2	TOTAL
RADIO POPULAR	290,00	342,69	632,69
RADIO AMANECER	150,00	405,45	555,45
IXEIA 2000	217,00	358,44	575,44
RADIO BLANCA	185,00	288,00	473,00
RADIODIFUSIONES ALTOARAGON	217,00	418,56	635,56

la Mesa de Valoración acuerda valorar la documentación presentada por RADIODIFUSIÓN ALTOARAGÓN, SL en la Fase II de valoración con una puntuación de 408,56 puntos, resultando en consecuencia la siguiente valoración total del concurso definitiva:

FM GRAÑEN	SOBRE B1	SOBRE B2	TOTAL
RADIO POPULAR	290,00	342,69	632,69
RADIO AMANECER	150,00	405,45	555,45
IXEIA 2000	217,00	358,44	575,44
RADIO BLANCA	185,00	288,00	473,00
RADIODIFUSIONES ALTOARAGON	217,00	408,56	625,56

Finalmente, la Mesa de valoración, a la vista de las puntuaciones anteriores, acuerda proponer la adjudicación de la licencia de FM de Grañén a RADIO POPULAR, SA; propuesta que se elevará a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para que adopte el acuerdo de otorgamiento de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, con aprobación de la presente acta, siendo las 12,15 horas en el día indicado ut supra.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE VALORACIÓN

Fdo.: Carlos Borao Mateo

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE VALORACIÓN,

Fdo.: María Asunción Sanmartín Mora